	FORMATO	CÓDIGO	F-CIN-LCC-001
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O CONVENIO	VERSIÓN	7
		CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	PÚBLICA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1333 DE 2024
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC Y ANALITICA Y REDES SAS.

Entre los suscritos, JESSICA LIZETH MARTÍNEZ HUERTAS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. No. 1.049.622.885 , expedida en en Tunja - Boyacá, quien actúa en calidad de Secretaria General nombrada con carácter ordinario en el cargo Secretaria General, mediante Resolución No. 0533 del 27 de Mayo de 2024 posesionada mediante Acta No.No. 014 del 28 de mayo de 2024 y con fundamento en los numerales 7 y 10 del artículo 5 del decreto 2703 de 2013 y en ejercicio de las facultades establecidas en la Resolución No. D-480 del 22 de diciembre del 2022 quien actúa en representación legal del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO (en adelante el SGC), Instituto Científico y Técnico, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica y financiera y patrimonio independiente, creado por el Decreto Ley 3161 de 1968, modificado por el Decreto Ley 4131 de 2011, por una parte; y por la otra, el contratista y/o proveedor la empresa ANALITICA Y REDES SAS, identificada con NIT 830.059.956-1 y representada por REINALDO JAIMES ASCANIO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.206.684, , hemos convenido liquidar de común acuerdo el contrato No. 1333 de 2024 con la información que se especifica a continuación:

INFORMACION DEL CONTRATO	
OBJETO	Desinstalación, embalaje, transporte, instalación y puesta en funcionamiento con los mantenimientos requeridos del equipo ICPMS PlasmaQuant MS Elite S y sus equipos complementarios de marca ANALYTIK JENA REFERENCIA PLASMAQUANT MS ELITE S desde el laboratorio de Medellín hasta el laboratorio en Bogotá del Servicio Geológico Colombiano.
ALCANCE DEL OBJETO	CLÁUSULA SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EL CONTRATISTA, en cumplimiento del objeto se compromete a realizar la calibración de los equipos requeridos cumpliendo con las siguientes especificaciones: 2.1.Traslado del equipo ICP-MS marca Analytik Jena referencia PlasmaQuant MS Elite S y sus accesorios desde el laboratorio de la sede Medellín en la calle 75 # 79 A -51 Pilarica, Robledo Medellín Antioquía, hasta el laboratorio 224 del edificio químico de la sede central diagonal 53 # 34-53 Bogotá D.C.
VALOR INICIAL - APORTES	Noventa y dos millones ciento seis mil pesos M/CTE $92.106.000
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	92924 de fecha 2024-10-25
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	235524 de fecha 2024-11-12
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN	NA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	Noventa y dos millones ciento seis mil pesos M/CTE $92.106.000
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Ninguna
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	30 días
FECHA DE INICIO	15/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2024
SUPERVISOR	Luz Myriam Gomez Solano

INFORMACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta la documentación que reposa en la carpeta del Contrato, y de conformidad con la sábana de pagos del 16 de septiembre de 2025, expedido por la Unidad de Recursos Financieros del SGC, la información financiera del Contrato N° 1333 de 2024, es la siguiente:

	CONCEPTO	VALORES
A	Vr. Inicial del Contrato	$92.106.000
B	Vr. Adición No. 1	NA
C	Vr. Adición No. 2	NA
D	Vr. Total del Contrato (A+B+C)	$92.106.000
E	Vr. Total Ejecutado por el Contratista (1)	$92.106.000
F	Vr. Total facturado por el Contratista	$92.106.000
G	Vr. Deducciones	$11.854.584
H	Vr. Total desembolsado por el SGC al Contratista	$80.251.416
I	Vr. Total pagado al Contratista (G+H)	$92.106.000
J	Vr. No ejecutado por el Contratista a liberar por el SGC (D-E) (2)	$0
K	Vr. Pendiente por pagar al Contratista (3)	$0

1. La suma de Noventa y dos millones ciento seis mil pesos M/CTE $92.106.000., corresponde al valor ejecutado por el Contratista, de conformidad con el Acta de entrega y recibo final del objeto contractual y/o informe final de supervisión de fecha 13 de diciembre de 2024 .

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

En mi calidad de supervisor, certifico que el contrato se ejecutó a entera satisfacción. El contratista cumplió durante la ejecución del contrato, con los aportes al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN

La presente acta se realizó con base en la documentación registrada en la plataforma Secop II y en el expediente contractual.

OBSERVACIONES

El proveedor cumplió a satisfacción con los servicios contratados.

Una vez revisadas las garantías del presente contrato, se deja constancia que las garantías se encontraron vigentes durante toda la ejecución contractual según lo indicado en el contrato, asi como también se encuentran vigentes al momento de la suscripción de la presente liquidación.

La supervisión del Contrato No.1333 de 2024, en cumplimiento de los deberes de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico establecidos en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, certifica bajo su exclusiva responsabilidad la veracidad, integridad y exactitud de las cifras y hechos consignados en este documento. Por lo anterior, y tras haber verificado el cumplimiento de los requisitos legales, emite recomendación expresa y vinculante al Ordenador del Gasto para la suscripción de la presente acta de liquidación.

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

Número de Póliza	Amparos	Vigencia	Valor asegurado	Aseguradora
11-44-101239932	Cumplimiento del contrato	Desde: 12-11-2024 Hasta: 30-06-2026	18.421.200	SEGUROS DEL ESTADO S.A
11-44-101239932	Pago de salarios,prestaciones sociales legales,e indenizaciones laborales	Desde: 12-11-2024 Hasta: 15-12-2027	4.605.300	SEGUROS DEL ESTADO S.A
11-44-101239932	Calidad del servicio	Desde: 12-11-2024 Hasta:15-06-2025	18.421.200	SEGUROS DEL ESTADO S.A
11-44-101239932	Responsabilidad Civil Extracontractual	Desde: 12-11-2024 Hasta: 15-12-2024	260.000.000	SEGUROS DEL ESTADO S.A
11-44-101239932	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Desde: 12-11-2024 Hasta: 15-06-2025	18.421.200	SEGUROS DEL ESTADO S.A

De conformidad con lo expresado anteriormente, las partes acuerdan:

PRIMERO: LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO el Convenio o Contrato No.1333 de 2024 , en los términos y condiciones previstas en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012.

SEGUNDO: Se debe LIBERAR la suma de (Cero) PESOS (0) M/CTE a favor del SGC.

TERCERO: Las partes mediante la presente Acta de Liquidación se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, en virtud de la ejecución del objeto del contrato/convenio referenciado incluidas las obligaciones surgidas de la ejecución del mismo y en consecuencia renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida.

CUARTO: Las partes manifiestas que aceptan la liquidación del Convenio o Contrato No.1333 de 2024, a partir de la fecha de la suscripción de la presente acta.

QUINTO: El Contratista manifiesta que para el trámite de los pagos realizados por el Servicio Geológico Colombiano presentó el pago de los aportes a la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo previsto en la ley.

La presente Acta de Liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma a los 23 días del mes de junio de 2026

JESSICA LIZETH MARTÍNEZ HUERTAS Ordenadora del Gasto **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO-SGC**	REINALDO JAIMES ASCANIO Representante Legal **CONTRATISTA**	LUZ MYRIAM GOMEZ SOLANO Supervisora **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO-SGC**

PROYECTÓ	Luz Myriam Gomez Solano	Supervisor
REVISÓ	Miguel Angel Ocampo Martinez	Abogado/a Grupo de Contratos y Convenios
REVISÓ	Felipe Rosi asco Pirajan	Revisor/a Grupo de Contratos y Convenios
REVISÓ	Jose Alberto Higuera Alfonso	Coordinador/a Grupo de Contratos y Convenios
REVISÓ	Oscar David Cortez Perez	Asesor - Secretaría General
APROBÓ	Jessica Lizeth Martínez Huertas	Secretaria General